BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20225200204131

Bogotá D.C. 26-09-2022

Señores:
LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION SAS
NAYIBETH FLOREZ MORALES
Carrera 31 A No. 8-73 Piso 3
Celular 31137813559
Correo: logisredesbtamail.com
La Ciudad

Asunto: Requerimiento sobre el cumplimiento del Contrato 1916-2022

De acuerdo con el asunto, me permito comunicarles que de conformidad con las obligaciones estipuladas en el contrato aceptadas y firmadas por Logisredes, se deben cumplir en su totalidad, por lo tanto, se realiza este requerimiento con las novedades presentadas el día 22 y 25 de septiembre del 2022, en la operación de ciclovía y recreovía, de la siguiente manera:

1. El numeral 6.7. Obligaciones del Contrato, 6.7.1 Obligaciones Generales en su numeral 10. dice: “Realizar la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL que ampara los riesgos laborales identificados por el IDRD”, en la programación que enviaron por correo electrónico, el 21 de septiembre a las 3:24 PM (operación septiembre 25-2022), el 24 de septiembre a la 1:03 PM (operación septiembre 25-2022), no hicieron llegar las certificaciones de afiliación al ARL, por lo tanto, siguen incumpliendo con este numeral, por favor me comunican que paso en este punto.

2. Descripción sobre la operación del día 22 de septiembre de 2022, donde se presenta nuevamente falencias con el desarrollo de la operación, incumpliendo así:

- La llegada de los camiones y operarios de acuerdo con lo solicitado por la supervisión para el día sin carro es a partir de las 3:00 AM, como se acordó con los coordinadores de Logisredes el 21 de septiembre en la reunión semanal, se les compartió el audio de la reunión, resolviendo todas las dudas posibles que se podrían presentar. No se cumplió con la llegada de

Fecha de firmado: 2022.09.26 20:36:46 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

los camiones y operarios a las 3:00 AM para poder realizar los cierres antes de las 6:00 AM, no se cumplió.

RUTA	PLACA	FINALIZACIÓN DISTRIBUCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN
N2	TBZ 691	6:45
N3	EQO 914	7:40
N3 CONOS	EQQ 593	7:40
N4	WGY 469	7:00
C1	WLW 697	7:20
C2	GUU 897	5:34
C3Z1	FSU 271	5:30
C4	SMO 185	7:09
C4 CONOS 3	JTY 476	6:53
S1Z1	KSR 112	6:30
S1Z2	LCO 886	5:55
S1 MALETINES	TZS 407	5:38
SUR 2	JOU 581	5:55
CANECAS 1	LCO 374	6:25
CANECAS 2	WFI 922	6:30
CANECAS 3	TPP 788	6:37
CANECAS 4	SPM 308	6:20
S3Z1	LCO 042	9:19
S3Z2	SMG 508	7:00
FURGONADA	VAK 460	
WALL BIKE	WFR 327	8:35
APOYOS	NO LLEGAN A BODEGA	
CAMIONETA 1	NO LLEGAN A BODEGA	
CAMIONETA 2	NO LLEGAN A BODEGA	

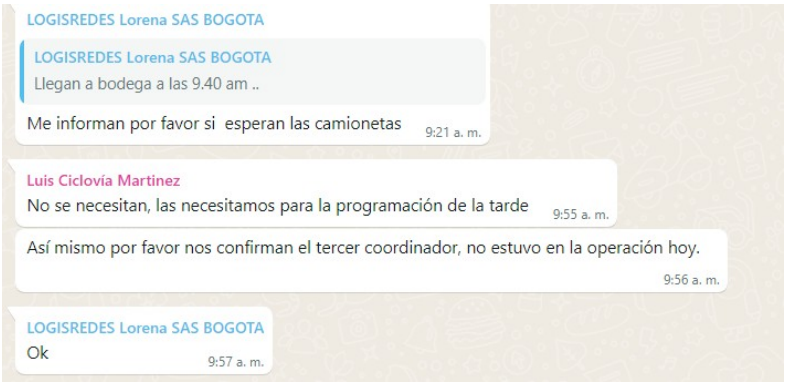
Como vemos en el cuadro anterior de 20 camiones solicitados solo cerraron 5 rutas antes de las 6:00 AM, no llegaron las camionetas 4X4, y los apoyos tampoco llegaron.

Operación en la tarde mismo día.

RUTA	PLACA	HORA LLEGADA PM	FINALIZACIÓN EN BODEGA PM
N2	SMO 185	18:40	20:40
N3	EQO 914	19:30	20:42
N3 CONOS	EQQ 593	18:00	21:00
N4	WGY 469	20:00	20:22
C1	WTN 923	20:35	21:48
C2	JOW 083	20:14	20:35
C3Z1	EQZ 440	19:39	20:24
C4	SMO 185	18:52	20:55
C4 CONOS 3	JTY 476	18:45	20:28
S1Z1	KSR 112	20:00	21:08
S1Z2	LCO 886	20:00	20:32
S1 MALETINES	TZS 407	20:00	20:15
SUR 2	JOU 581	19:40	20:40
CANECAS 1	LCO 374	18:45	20:45
CANECAS 2	WFI 922	18:35	20:44
CANECAS 3	TPP 788	19:10	21:25
CANECAS 4	SPM 308	18:50	20:50
S3Z1	LCO 042	19:14	21:25
S3Z2	SMG 508	18:58	20:53
FURGONADA	VAK 460		
WALL BIKE	WFR 327	5:10	8:35
APOYOS	NO LLEGAN A BODEGA		
CAMIONETA 1	NO LLEGAN A BODEGA		
CAMIONETA 2	NO LLEGAN A BODEGA		

Vemos que de 20 camiones que llegaron por parte de Logisredes, solo 2 llegaron a las 6:30 PM de acuerdo con lo solicitado por el supervisor, el servicio contratado es por 4 horas y 18 camiones llegaron tarde.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



Se pega conversación por WhatsApp, donde se evidencia que no llegaron por la mañana, pero si se necesitaban por la tarde y tampoco llegaron, no hizo presencia el tercer coordinar de conformidad con la ficha técnica.

- Hubo un incidente con un conductor que trato mal a personal de ciclovía, por favor me dan las explicaciones del caso, ya habíamos quedado que esto no volvía a ocurrir.
- El personal no está con la dotación que se solicitó en la ficha técnica y en las obligaciones del contrato.
- Este camión llego tarde y en su interior con material que no es de ciclovía, lo pregunte como supervisor y nadie me respondió.



- No llego el tercer Coordinador a la operación de ese día como se solicita por parte del Supervisor.

De conformidad con el contrato incumplieron: el numeral 6.7.2 Obligaciones Especificas, numeral 1. estipula: “Prestar el servicio de transporte de carga de manera simultánea de acuerdo con las especificaciones de la Ficha técnica, la programación e instrucciones entregadas por el supervisor del contrato”, numeral 2. “Prestar el servicio con el parque automotor, montacargas, grúas, y todos los elementos de embalaje, amarre y protección de la carga y se cumplan con las especificaciones de la ficha técnica en el lugar, fecha, hora, calidad y disponibilidad, conforme con la programación enviada por el supervisor del contrato”, numeral 3. “Contar con el parque automotor, montacarga y grúas asignado por zona, con la capacidad y disponibilidad permanente del servicio de

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

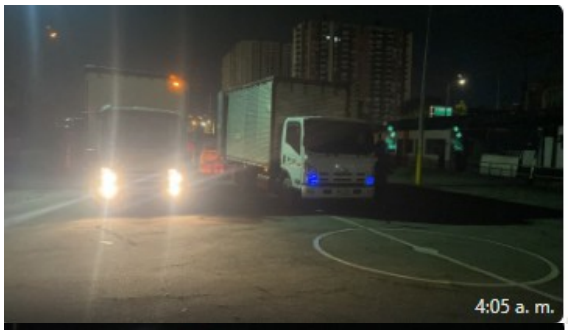
acuerdo con la jornada programada por el supervisor del contrato.” Numeral 13. “Reemplazar de manera inmediata los vehículos, montacarga y grúa programados para la prestación del servicio por otro u otros de iguales o mejores características cuando se presentan circunstancias que afecten la operación.” Numeral 15. “Contar con el personal requerido para la prestación de los servicios, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en la fecha técnica y con la programación establecida por el Supervisor del contrato.” Numeral 16. “Reemplazar de manera inmediata el personal programado para la prestación del servicio, cuando se presenten circunstancias que afecten la operación.” Numeral 17. “Garantizar que todo el personal cumpla con las prendas y con los elementos de protección personal y de bioseguridad establecidos en la ficha técnica.”

3. Descripción sobre la operación del día 25 de septiembre de 2022, donde se presenta nuevamente falencias con el desarrollo de la operación incumpliendo así:

- De conformidad al contrato la operación comienza las 3:30 AM, según lo estipulado en la Ficha técnica numeral 4.4.2 Hora de inicio de operación Ciclovía dominical y festiva dice: “Los camiones y operarios deben llegar los domingos y festivos a las bodegas a las 3:30 a.m. para el cargue de material y elementos complementarios…”.



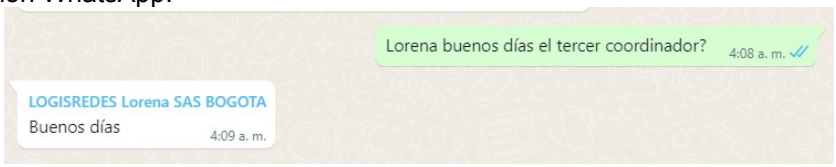
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



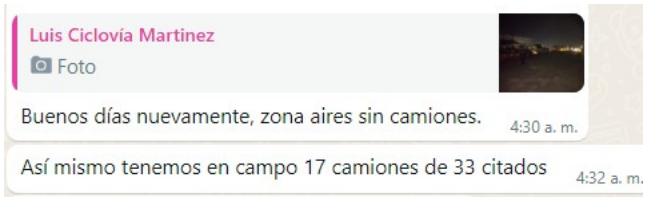


Solo hay 4 camiones las 4:06 AM

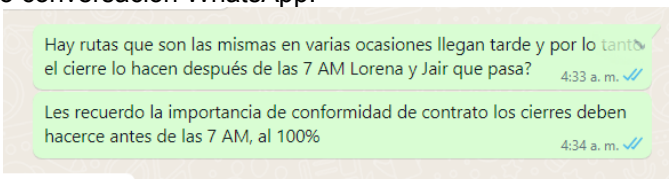
- A las 4:08 AM pregunte por el tercer Coordinado lo cual no respondieron nada anexo conversación WhatsApp.



- A las 4:32 AM han llegado 17 camiones de 33 citados anexo conversación WhatsApp



- A las 4:33 AM les pregunto a los Coordinadores sobre la operación. Lo leyeron y no contestaron anexo conversación WhatsApp.



- Camiones llegaron, pero no tienen operarios para cargar, rutas que no llegan, esto conlleva a que realicen los cierres tarde después de las 7:00 am.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



- No llego el tercer Coordinador a la operación de ese día como se solicita por parte del Supervisor.
- Operarios sin la dotación compromiso de Logisredes de estar todos con dotación.





De conformidad con el contrato incumplieron: el numeral 6.7.2 Obligaciones Especificas, numeral 1. estipula: “Prestar el servicio de transporte de carga de manera simultánea de acuerdo con las especificaciones de la Ficha técnica, la programación e instrucciones entregadas por el supervisor del contrato”, numeral 2. “Prestar el servicio con el parque automotor, montacargas, grúas, y todos los elementos de embalaje, amarre y protección de la carga y se cumplan con las especificaciones de la ficha técnica en el lugar, fecha, hora, calidad y disponibilidad, conforme con la programación enviada por el supervisor del contrato”, numeral 3. “Contar con el parque automotor, montacarga y grúas asignado por zona, con la capacidad y disponibilidad permanente del servicio de acuerdo con la jornada programada por el supervisor del contrato.” Numeral 13. “Reemplazar de manera inmediata los vehículos, montacarga y grúa programados para la prestación del servicio por otro u otros de iguales o mejores características cuando se presentan circunstancias que afecten la operación.” Numeral 15. “Contar con el personal requerido para la prestación de los servicios, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en la fecha técnica y con la programación establecida por el Supervisor del contrato.” Numeral 16. “Reemplazar de manera

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

inmediata el personal programado para la prestación del servicio, cuando se presenten circunstancias que afecten la operación.” Numeral 17. “Garantizar que todo el personal cumpla con las prendas y con los elementos de protección personal y de bioseguridad establecidos en la ficha técnica.”

Por lo anterior, se observa nuevamente en la operación, el no cumplimiento de las obligaciones en su totalidad, en las reuniones sostenidas con el contratista, se compromete a garantizar el 100% de la operación de ciclovía por parte de Logisredes lo cual no ha sido posible.

Solicito se brinde una explicación coherente y se tome las medidas correctivas con relación a los puntos anteriormente señalados anexando evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato punto por punto.

Por lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011, de cual surtido el debido proceso señalado en el artículo 29 de la Constitución Nacional, en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, el Instituto, mediante acto administrativo, puede declarar el incumplimiento del contrato.

Cordialmente,

MAURICIO ORLANDO NOVOA MONTENEGRO
Supervisor del Contrato
Área de Recreación
Anexos: N/A
Copia: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte
Área de Recreación
Subdirección de Contratación.
Secretaria General

Elaboró: N/A
Proyectó: N/A
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195